

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

2020/3097 *Delegación de funciones de Alcaldía por periodo de vacaciones.*

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, se hace público el contenido de la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de agosto de 2020, sobre delegación de atribuciones en la primer Teniente de Alcalde, la cual dispone literalmente lo siguiente:

“Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que, durante los próximos días, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del municipio, por estar disfrutando de su periodo vacacional.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43.3 ROF.

Resuelvo

Primero. Delegar a favor de D^a. Ramona Fernández Ortega, Primer Teniente de Alcalde de esta Corporación, durante el periodo comprendido entre los días 18 al 22 de agosto de 2020, ambos incluidos, las atribuciones propias de la alcaldía salvo las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 LRBRL, teniendo la delegación el carácter de genéricas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43.3 ROF.

Segundo. Remitir anuncio de la presente Resolución al BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Tercero. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre.”

Vilches, a 12 de agosto de 2020.- El Alcalde-Presidente, ADRIÁN SÁNCHEZ RUIZ.